16-17

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 261201

16-17

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 261201

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
DURACIÓN

PRESENTACIÓN

El interés científico-técnico principal del presente máster es proporcionar a los/las estudiantes una conexión, estructurada y consistente, entre los estudios de Grado, realizado tanto en la UNED como en otras universidades, y los temas fundamentales de especialización profesional y de investigación en el campo del Trabajo Social y los Servicios Sociales. Con la propuesta de diseño de programas de intervención social y de investigación de este master, se pretende dar respuesta a las necesidades de formación en el ámbito de la intervención social, en un contexto de redefinición del Estado del Bienestar, transformación de las pautas de interacción social física y digital (en Internet), y coexistencia de viejos y nuevos problemas sociales, que demandan un mayor nivel de especialización de las y los profesionales del Trabajo Social.

A través de una adecuada formación de postgrado, mediante este máster en ***Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social***, los/las estudiantes van a poder responder a los retos que se derivan de la creciente heterogeneidad de las sociedades contemporáneas (en su estructura demográfica, en la procedencia y características de su población, en la disparidad de niveles de renta y niveles educativos). Se presta especial atención al ámbito del análisis y la investigación, en el ámbito de la gestión, la planificación, la comunicación y la evaluación de los proyectos de intervención social.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Este Máster tiene cuatro grandes objetivos generales:

En primer lugar, aumentar el conocimiento teórico y práctico de las y los profesionales del Trabajo Social, favoreciendo su formación científica y su competencia para desarrollar investigaciones que puedan dar lugar a la defensa de Tesis Doctorales en el ámbito de nuestra disciplina.

En segundo lugar, analizar las características, problemas y tendencias de evolución del Estado del Bienestar y de los Servicios Sociales, ya que el ejercicio profesional de las y los trabajadores sociales se desarrolla en ámbitos determinados, responde a demandas de la población, y tienen una relación directa con la noción de ciudadanía democrática.

En tercer lugar, profundiza en las diversas metodologías de intervención social, aportando información cualificada y experiencias derivadas de proyectos de investigación dirigidos por los profesores del Máster, que permiten afrontar nuevos y viejos retos para la inclusión social.

En cuarto lugar, se presta una especial atención a la interacción digital, ya que cada vez una mayor parte de la población se relaciona a través de Internet, en torno a la red se redefinen nuevos y viejos problemas sociales, y es en la red donde debemos desarrollar también nuestra profesión, orientándonos hacia la figura del trabajador/a social digital.

Además de las competencias generales, básicas y transversales contempladas en esta titulación, **se exponen a continuación las competencias específicas de Trabajo Social**

que se adquieren en este Master:

CETS1 - Poseer un conocimiento avanzado y una comprensión detallada y fundamentada de las herramientas conceptuales, metodológicas y tecnológicas de investigación y del trabajo altamente especializado en materia de Trabajo Social

CETS2 - Saber localizar e interpretar con eficiencia las fuentes de información teóricas y prácticas, y aplicar el conocimiento adquirido a la resolución multidisciplinar de problemas complejos e inéditos.

CETS3 - Saber definir, documentar y argumentar desde los puntos de vista metodológico, científico, administrativo, jurídico y ético protocolos de intervención complejos, innovadores y sostenibles, adaptándolos a contextos socioeconómicos y psicológicos inéditos.

CETS4 - Demostrar un dominio de las técnicas avanzadas de mediación interpersonal, intergrupal, y entre entornos diferentes como los sociales, mediáticos, culturales y políticos, y demostrar asimismo un dominio avanzado de las técnicas de interlocución en las redes sociales, promoviendo eficazmente vínculos entre individuos, unidades familiares y organizaciones, y demostrando un conocimiento cualificado de las estrategias multidisciplinares de ayuda y colaboración dirigidas a colectivos sociales precisos y grupos vulnerables

CETS5 - Saber organizar, validar, justificar y aplicar sistemas de evaluación permanente de la acción profesional e investigadora, dirigidos al seguimiento, la evaluación y una reorientación fundamentada y controlada de la praxis así como a un perfeccionamiento continuo de los modelos de intervención, aplicando los diversos enfoques teóricos y epistemológicos de diagnóstico e interpretación de necesidades adquiridos durante el proceso formativo y el ejercicio profesional de alto nivel, e incorporando los procedimientos de evaluación conjunta con individuos, instituciones y sectores de población implicados, así como de equipos de intervención interdisciplinares en presencia

CETS6 - Mostrar un dominio de las técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa aplicadas a la intervención social, formulando juicios fundamentados sobre situaciones complejas de desigualdad, marginación y/o exclusión, distinguiendo apropiadamente los roles y patrones de comportamiento de los actores implicados, tomando conciencia la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, reflexionando sobre responsabilidades éticas, deontológicas, y sociales, y consolidando la identidad del investigador y el profesional altamente especializado en este campo.

CETS7 - Saber dirigir y controlar la aplicación de planes y programas de intervención complejos, proponiendo alternativas verosímiles de solución e intervención de alto nivel, potenciando las capacidades de autonomía individual, los valores propios de la cultura de la paz, la igualdad, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

CETS8 - Saber tipificar y formular de un modo claro y sin ambigüedad, así como fundamentar de manera persuasiva, honesta y transparente, las razones del tipo de intervención elegida para situaciones complejas e inéditas, así como los resultados de la investigación científica y de las experiencias de acción social de alto nivel emprendidas, para su transmisión a públicos especializados y no especializados, pertenecientes a sectores sociales diversos o multiculturales.

CETS9 - Demostrar una autonomía profesional e investigadora suficiente como para

transferir los conocimientos adquiridos y poder participar en equipos y proyectos de investigación científica, así como para mostrarse consciente de las limitaciones de sus propios conocimientos y habilidades, y capaz de gestionar el modo de remediarlas.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La legitimidad del Trabajo Social como disciplina científica se encuentra en su orientación a la acción, y por eso el Trabajo Social como disciplina científica se une, indefectiblemente, al Trabajo Social como profesión. Tanto la enseñanza académica como las investigaciones en el ámbito del Trabajo Social tienen como objetivo final formar observadores críticos de la realidad, pero también formar buenos profesionales que se enfrentan a la experiencia patológica del mundo. Y se trata de unos profesionales imprescindibles que hacen frente a nuevos y viejos retos, a nuevas y viejas oportunidades en torno a las cuales desarrollamos nuestras trayectorias vitales.

Desde este punto de vista, en una sociedad en cambio constante, con nuevos y viejos retos, con una mayor heterogeneidad de la población (tanto por la composición de la misma, como por la ampliación de la edad de vida)), con tendencias exclusógenas y problemas específicos derivados de las demandas de autonomía de la ciudadanía (como las cuestiones vinculadas con la dependencia), y con un nuevo modelo de relación digital que transforma las pautas de comportamiento (y genera nuevas oportunidades y nuevos problemas –como las infoadicciones-), en el ámbito del Trabajo Social hay una fuerte demanda de cursos de especialización y másteres como el que estamos justificando, que permitan una actualización y profundización en las teorías, métodos y técnicas de intervención social, y en la evaluación de los problemas sociales emergentes en nuestras sociedades cosmopolitas.

De acuerdo con lo que hemos señalado en el epígrafe anterior, la demanda potencial del título es muy elevada, por tres razones:

- En primer lugar, nos referimos a un colectivo, los profesionales del Trabajo Social, muy numeroso, presente en todos los niveles de administración, y que tiene que hacer frente a retos que exigen más y mejor nivel de formación.
- En segundo lugar, solamente en la UNED, hay matriculados 10.000 estudiantes en el Grado de Trabajo Social, y la secuencia lógica para muchos de ellos es continuar su especialización realizando un máster en su área de conocimiento, y diseñado para mejorar sus competencias tanto en la investigación como en la intervención profesional.
- En tercer lugar, es necesario cursar un máster para poder matricular la tesis doctoral en las Escuelas de Doctorado previstas por la normativa española. Por lo tanto, todos aquellos graduados o licenciados que quieran realizar una tesis sobre las temáticas tratadas en este máster, lógicamente tendrán interés en matricularse en el mismo. Al convertirse los máster en un requisito necesario para acceder a la inscripción de la tesis doctoral, hay una lógica demanda de aquellos profesionales del Trabajo Social, y de aquellos que quieren ser profesores universitarios en esta área de conocimiento específica, para matricularse en un máster de Trabajo Social, como paso previo para realizar su tesis doctoral.

REQUISITOS ACCESO

No se han previsto condiciones o pruebas de acceso especiales.
Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se accederá directamente desde las titulaciones de grado y licenciaturas actuales englobadas en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. La selección de las solicitudes de acceso para la preinscripción del Máster, se hará de acuerdo con el expediente académico del solicitante.
Como señala el artículo 17 sobre Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las cuales determinan lo siguiente:
1.- los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad.
2.- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de los estudiantes, con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
3.- La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.
Asimismo, se incorpora la modificación del apartado 2 del mencionado artículo del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que:
4.- la Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120. En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Plazas de nuevo ingreso ofertadas
Primer año de implantación: 100
ECTS de matrícula mínima: 30 (a tiempo completo)
ECTS de matrícula mínima: 10 (a tiempo parcial)

PLAN DE ESTUDIOS

Estructura general del plan de estudios: materias y asignaturas

MATERIAS	ASIGNATURAS
Materia 1ª Epistemología, metodología e investigación de la intervención social	1.-1.- Métodos y técnicas de investigación social (OB) (6 ECTS)
Materia 2ª Estado del Bienestar y Políticas Sociales: contexto institucional y Trabajo Social en el siglo XXI	2.-1.- Estado del Bienestar: España, Europa y América (OB) (6 ECTS) 2.-2.- La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales (OB) (6 ECTS) 2.-3.- Autonomía, Dependencia y Discapacidad: tendencias de futuro (OP) (6 ECTS) 2.-4.- Diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención social (OB) (6 ECTS)
Materia 3ª Trabajo Social e intervención social	3.-1.- Intervención social en la red: Trabajo Social digital (OB) (6 ECTS) 3.-2.- Intervención social y jóvenes (OB) (6 ECTS) 3.-3.- Intervención social y violencia de género (OP) (6 ECTS) 3.-4.- Intervención social y cooperación al desarrollo (OP) (6 ECTS) 3.-5.- Intervención social y envejecimiento (OB) (6 ECTS) 3.-6.- Procesos relacionales, emporwerment e intervención social: de las personas a las comunidades (OP) (6 ECTS)

Materia 4ª Derecho y Trabajo Social	4.-1.- Intervención de la Administración en la Sanidad (Derecho Administrativo) (OP) (6 ECTS) 4.-2.- La protección de las personas mayores. Dependencia, discapacidad e incapacitación (Derecho Civil) (OP) (6 ECTS) 4.-3.- Delincuencia juvenil y derecho penal de menores (Derecho Penal) (OP) (6 ECTS) 4.-4.- Aspectos jurídicos de la inmigración (Derecho Internacional Privado) (OP) (6 ECTS) 4.-5.- Historia de la función pública. (Departamento de Historia del Derecho) (OP) (6 ECTS) 4.-6.- Grupos vulnerables y Derechos Humanos (Departamento de Derecho Internacional Público) (OP) (6 ECTS) 4.-7.- Gestión de la Diversidad cultural de la sociedad contemporánea. (OP) (6 ECTS)
Materia 5ª Trabajo Fin de Master	5.-1.- Trabajo Fin de Master (OB) (6 ECTS)

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR CUATRIMESTRES

PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE

•Métodos y técnicas de investigación social (OB) •Estado del Bienestar: España, Europa y América (OB) •Diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención social (OB) •Intervención social y envejecimiento (OB) •Intervención social y jóvenes (OB)	•La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales (OB) •Intervención social en la red: Trabajo Social digital (OB) •Intervención social y jóvenes (OB) •Trabajo de Fin de Grado (OB) •Intervención social y violencia de género (OP) •Autonomía, Dependencia y Discapacidad: tendencias de futuro (OP) •Intervención social y cooperación al desarrollo (OP) •Procesos relacionales, empowerment e intervención de las personas a las comunidades (OP) •Intervención de la Administración en la Sanidad (OP) •La protección de los menores de edad y de las personas mayores (OP) •Delincuencia juvenil y derecho penal de menores (OP) •Aspectos jurídicos de la inmigración (OP) •Historia de la Función Pública (OP) Grupos vulnerables y Derechos Humanos (OP) •Gestión de la diversidad cultural de la sociedad española (OP)

NORMATIVA

•RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

•RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

•RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No son contempladas en el plan de estudio el ejercicio de prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas.

DURACIÓN

Un año académico

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.